

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DEL APARTADO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y FERROCARRIL, A LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA ORDEN FOM/1353/2005, POR LA QUE SE REGULA EL COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

D/D^a.....

en calidad de

de la Asociación/Federación/Confederación.....

con NIF.....

Declara que dicha entidad:

Realiza su actividad social de manera efectiva en al menos cuatro Comunidades Autónomas, y en particular:

1º

2º

3º

4º

Y asimismo se compromete a mantener el cumplimiento de la anterior obligación durante todo el período, hasta la siguiente renovación, y para que así conste emite la presente declaración en lugar y fecha de la firma.

(Firma Electrónica)

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de que los datos personales por usted facilitados, serán puestos a disposición del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con la finalidad de tramitar las solicitudes relacionadas con el procedimiento de renovación del Comité Nacional de Transporte por Carretera. En cualquier caso, podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en los términos reconocidos en la Ley y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 ante el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid, o a través del correo electrónico cntc.dgtcf@transportes.gob.es